

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE POSGRADO, CURSO 2008-2009

- En aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la guía publicada por ACSUCYL: “Elaboración y evaluación de las propuestas de Programas y Títulos Oficiales de Posgrado para el curso 2008-2009”, la Comisión de Evaluación de Posgrado de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2008, ha aprobado por unanimidad el informe de evaluación definitiva para la implantación de los estudios universitarios oficiales de posgrado que a continuación de detallan:

**Universidad Solicitante:** Universidad de Salamanca.

**Denominación del Programa:** Programa Oficial de Posgrado en Psicogerontología.

**Título:** Doctor.

**Valoración final:** Favorable.

### Informe definitivo:

Esta propuesta de estudios conducentes a la obtención del título de Doctor se encuentra integrada en un Programa Oficial de Posgrado que también incluye un Máster orientado hacia la formación investigadora sobre un ámbito tan relevante como la Psicogerontología. En general, la propuesta presentada cumple con los criterios de calidad exigidos y tiene un notable interés, tanto desde un punto de vista académico como profesional y social.

Respecto a sus objetivos, resulta indudable que este Título responde a una necesidad de formación investigadora especializada en Psicología del Envejecimiento. La propuesta cuenta, en general, con un profesorado de calidad contrastada en la dirección de tesis y proyectos de investigación, aunque en otros casos, como en el grupo de profesores de la Universidad de Almería, la experiencia investigadora y en la formación de doctores sea escasa.

En la fase de alegaciones se ha corregido el error de la propuesta inicial relativo a la denominación del Título, que había sido indicado en el informe provisional de esta Comisión.

Asimismo, en su informe provisional, esta Comisión emitió una serie de recomendaciones que se reiteran en este informe definitivo y que, según el escrito presentado en la fase de alegaciones, han sido trasladadas a la Universidad Coordinadora (Salamanca) para que sean atendidas.

Cabe, con todo, recordar que debe formalizarse la firma de los acuerdos previstos de colaboración entre las universidades participantes.

Esta Comisión, a la vista de lo expuesto, emite INFORME DEFINITIVO FAVORABLE.